



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein ”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, informe sobre el plan de construcción de trescientos Centros de Desarrollo Infantil, en particular:

- 1- El monto destinado a la construcción de Centros de Desarrollo Infantil durante el año 2021.
- 2- La ubicación geográfica de los Centros de Desarrollo Infantil proyectados o construidos, el criterio utilizado para decidir esa distribución,
- 3- Los fondos destinados a la construcción de Centros de Desarrollo Infantil en la Provincia de Corrientes y la ubicación de cada uno de ellos.
- 4- Indicar para cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil proyectados o construidos si la ejecución de las obras estará a cargo del Estado nacional, provincial o municipal.
- 5- En caso de que fuera el Estado nacional, el sistema de contratación que se utilizará, el estado de dichas contrataciones o la fecha de publicación de los pliegos de bases y condiciones para las futuras licitaciones públicas.
- 6- En caso de que fueran los Estados provinciales o municipales, si se ha previsto algún mecanismo para garantizar la transparencia en el uso de fondos (sistema de trazabilidad, rendiciones de cuentas periódicas, etc.).
- 7- Que acompañe el Índice de Inequidades en la Primera Infancia, o indique el sitio web donde se halle publicado.

FIRMADO: SOFÍA BRAMBILLA



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein ”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 4 de noviembre de 2020, el presidente Alberto Fernández anunció la construcción de 300 Centros de Desarrollo Infantil (CDI), en un plan que llevará alrededor de 2 años de ejecución. Del anuncio participaron miembros de su gabinete, y gobernadores e intendentes cuyas jurisdicciones se verán beneficiadas con este plan.

El presidente afirmó que para llevar a cabo este proyecto, se invertirán \$7.991 millones en infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los centros, los que se sumarán a la Red de Infraestructura del Cuidado. Celebro esta iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, que beneficiará (se estima) a más de 28000 niños y niñas.

Celebramos esta iniciativa, sobre todo considerando la imperiosa necesidad de los sectores más vulnerables de la sociedad, en un contexto de más de 42% de pobreza a nivel nacional, y de 55% de niños en esa situación. Sin embargo, algunos aspectos de este proyecto han motivado esta solicitud de informe, justamente por la falta de información al respecto.

En primer lugar, no se conoce en detalle el presupuesto destinado al cumplimiento de este objetivo. Si bien el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022 prevé una suma de \$9000 millones, no se indica cómo se distribuirán ni cómo se utilizarán.

En el anuncio de este plan también se presentó al creación del Fondo de Infraestructura del Cuidado, el cual se utilizaría para financiar la construcción de los CDI, pero no se conoce a la fecha cómo se constituye dicho fondo ni quién lo administra. Tampoco ha sido incluido en el proyecto de ley del presupuesto 2022.

En 2020 el Ministro de Obras Públicas afirmó que la localización de los CDI “es definida en base a un Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI), construido a partir de tres criterios compuestos por dimensión ‘vulnerabilidad y desigualdades de accesos a cuidados en la niñez’; ‘demográfica y escala de ciudades’; y ‘viabilidad de suelo, gestión



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein ”

y sostenibilidad en el tiempo” (fuente: Telam - <https://www.telam.com.ar/notas/202011/532071-centros-desarrollo-infantil-zonas-vulnerables-construccion-detalles.html>). Este índice no se halla publicado, ni se ha dado a conocer la ubicación de los 300 CDI, lo que dificulta el control del criterio utilizado para decidir dicha localización.

Por otra parte, si bien las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios serán responsables de la disponibilidad del suelo y de brindar los recursos humanos necesarios para la operatividad de los CDI, nada se ha dicho de quién será el responsable de ejecutar estas obras, ni cuál será el mecanismo de contratación que se utilizará para llevarlas a cabo. Es imperioso contar con esta información, así como con un sistema de control, para garantizar la transparencia en la utilización de fondos públicos. Ya se han iniciado distintos procesos de contratación por licitación pública en algunas provincias o municipios del país, cuya financiación estaría a cargo del Estado nacional, pero no se conoce el estado de dichos procesos. Es imperioso que sea publicada la información al respecto, especialmente en lo referente a los fondos destinados y la transparencia en la contratación de quienes ejecutarán las obras.

El acceso a la información pública es uno de los pilares del Estado de Derecho en un sistema democrático republicano, y ha sido explicitado en la ley 27275. En virtud del principio de publicidad, el Poder Ejecutivo debe dar a conocer toda la información respecto de su accionar, publicar los actos administrativos correspondientes y rendir cuentas de la utilización de fondos públicos.

Por lo expuesto, Sr. Presidente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de Resolución.

FIRMADO: SOFÍA BRAMBILLA